



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, entre otros asuntos del orden del día adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de Gastos, número TRANS 02-2023, de acuerdo con el siguiente resumen:

TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

APLICACIONES A AUMENTAR		
011 310	Intereses	1.500,00 €
TOTALES		1.500,00 €
APLICACIONES A MINORAR		
241 16000	Seguridad Social	1.500,00 €
=		1.500,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas de las aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelahustán, 13 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Roberto García Laredo.

N.º I.-6335